

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2013/06**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2013/06** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA CONSULTIVA Y CONTENCIOSA (01/07/13)		
Código	12-111-1-CFLB002-0000026-E-C-P		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 113,588.10 (Ciento trece mil, quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 mn.)
Adscripción	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>SER EL REPRESENTANTE LEGAL Y ASESOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO ASESORAR A LAS INSTITUCIONES COORDINADAS POR LA MISMA, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ATENDER, DIRIGIR, CONDUCIR, ASESORAR Y, EN SU CASO, REPRESENTAR A LA COMISIÓN O A SU TITULAR EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE ÉSTA.</p> <p>2 PROPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS QUE EN MATERIA DE AMPARO DEBAN RENDIR EL SECRETARIO Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE SE LE HUBIERE CONFERIDO LA REPRESENTACIÓN PRESIDENCIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN QUE SEAN SEÑALADOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES.</p> <p>3 COMPARECER Y REPRESENTAR A LA COMISIÓN FEDERAL Y A SUS FUNCIONARIOS ANTE LAS AUTORIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LABORAL O JUDICIAL EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS EN QUE SEA ACTORA O DEMANDADA, TENGA INTERÉS JURÍDICO O SE LE DESIGNE COMO PARTE, PARA LO CUAL EJERCITARÁ TODA CLASE DE ACCIONES, DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CORRESPONDAN A LA COMISIÓN, CON LA DEBIDA PARTICIPACIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>4 ELABORAR Y EVALUAR, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, LOS ANTEPROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, ÓRDENES Y EN GENERAL DE TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN</p> <p>5 REVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBRE LA COMISIÓN FEDERAL; ASÍ COMO, REVISAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.</p> <p>6 FIJAR, DIFUNDIR Y EVALUAR LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS LEGALES A QUE DEBEN SUJETARSE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, BASES DE COORDINACIÓN, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES QUE CELEBRE O EXPIDA LA COMISIÓN Y DICTAMINAR SOBRE SU INTERPRETACIÓN, SUSPENSIÓN, RESCISIÓN, REVOCACIÓN, TERMINACIÓN, NULIDAD Y DEMÁS ASPECTOS JURÍDICOS, CON LA PARTICIPACIÓN QUE EN SU CASO CORRESPONDA A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD</p>		
	Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA DERECHO</b>	

Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 5 años en:  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO INTERNACIONAL y/o DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Idioma	Inglés: Nivel Básico	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE VINCULACION SOCIAL (02/07/13)		
Código	12-170-1-CFLC003-0000019-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 150, 220.27 (Ciento cincuenta mil, doscientos veinte pesos 21/100 mn.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN COLABORACIÓN CON LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 FUNGIR COMO VÍNCULO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD</p> <p>2 ESTABLECER MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA CIUDADANÍA, TALES COMO, LÍNEAS TELEFÓNICAS, PÁGINAS DE INTERNET, ENTRE, OTROS, Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD, SE RECIBAN</p> <p>3 DETERMINAR MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES Y QUEJAS FORMALES E INFORMALES, QUE RECIBAN LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>4 ESTABLECER CANALES INSTITUCIONALES PARA INCORPORAR A LA AGENDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA, LOS DIAGNÓSTICOS, PROPUESTAS Y OPINIONES DE LA POBLACIÓN ANIVLE: MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL</p> <p>5 PROPONER Y PARTICIPAR EN REUNIONES DE TRABAJO DESTINADAS AL ANALISIS Y DISCUSIÓN DE PROPUESTAS E INICIATIVAS DE SALUD CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA E INTEGRANTES DE ÓRGANOS FEDERALES</p> <p>6 EVALUAR LOS PERFILES POLÍTICOS DE LOS DISTITNTOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD EMITIDAS POR LA SECRETARÍA</p> <p>7 ESTABLECER ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES, A FÍN DE ENRIQUECER LAS POLÍTICAS E INICIATIVAS DE SALUD PLANTEADAS POR LA SECRETARÍA</p> <p>8 ESTLABLECER VINCULOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS DIVERSOS ORGANOS FEDERALES RELACIONADOS AL SECTOR</p>		

	<p><b>9 ASESORAR A SU SUPERIOR JERARQUICO SOBRE LAS ESTRATEGIAS QUE DEBAN EMPRENDERSE PARA IMPULSAR LAS INICIATIVAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE SALUD</b></p> <p><b>10 DICTAR LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD CON LOS DISTINTOS ORGANOS POLÍTICOS FEDERALES</b></p>	
Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, COMUNICACIÓN, ADMINISTRACION</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA ADMINISTRACION</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA SALUD</b>	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 6 años en:  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS, RELACIONES INTERNACIONALES</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL SALUD PUBLICA</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES (03/07/13)		
Código	12-512-1-CFLA002-0000037-E-C-N		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 98, 772.26 (Noventa y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 26/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATARIALES Y SERVICIOS GENERALES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>DEFINIR Y ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA DIRIGIR, COORDINAR Y VIGILAR QUE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA, SE REALICEN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD CON EL PROPÓSITO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, A FIN DE COADYUVAR EN EL LOGRO DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LAS ACTIVIDADES INHERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>2 ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL ENVÍO OPORTUNO DE LA</p>		

	<p>IN FORMACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ.</p> <p><b>3</b> ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA QUE SE CUMPLIMIENTO AL ENVÍO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS CONSOLIDADAS DE BIOLÓGICOS.</p> <p><b>4</b> ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA QUE SE CUMPLIMIENTO AL ENVÍO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ.</p> <p><b>5</b> ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS, POLÍTICAS, Y PROCEDIMIENTOS EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS QUE SE REALICEN Y PRESENTARLAS A CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA SU AUTORIZACIÓN E IMPLANTACIÓN</p> <p><b>6</b> DIRIGIR Y CONDUCIR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LOS DIVERSOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS E INVITACIONES A CUANDO TRES PERSONAS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.</p> <p><b>7</b> PROPONER LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LOS BIENES E INSUMOS MÉDICOS SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE PARA SU ADQUISICIÓN Y PONERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO VIGILAR SU DIFUSIÓN.</p> <p><b>8</b> ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA QUE SE CUMPLIMIENTO AL ENVÍO OPORTUNO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS, CUANDO ASÍ PROCEDA.</p> <p><b>9</b> COORDINAR Y ORGANIZAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS ACTIVIDADES TANTO INTERSECRETARIALES, COMO CON LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES QUE SE REALIZAN CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>	
Académicos	<p>Licenciatura o profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, INGENIERIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENERICA CONTADURIA</p>	
Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 6 años en:</p> <p><b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS y/o</b> CONTABILIDAD</p> <p><b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO y/o</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIONES NACIONALES y/o</b></p> <p><b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: No aplica	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de:	70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE PLANEACION Y COORDINACION DE GIRAS (04/07/13)		
Código	12-170-1-CFMB001-0000009-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 56, 129.22 (Cincuenta y seis mil, ciento veintinueve pesos 22/100 mn.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>PLANEAR Y COORDINAR LA GIRAS DEL C. SECRETARIO DE SALUD A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPUESTAS POR SU AGENDA, PARA LOGRAR UNA MAYOR VINCULACION CON LOS FUNCIONARIOS ESTATALES DEL SISTEMA DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 CONTRIBUIR EN LA PLANEACION Y ORGANIZACION DE LAS GIRAS DEL C. SECRETARIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA, QUE PERMITA AL C. SECRETARIO LLEVAR ACABO LAS REUNIONES CON ENTIDADES VINCULADAS CON EL SECTOR SALUD.</p> <p>2 ESTABLECER VINCULOS CON LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA PODER DESARROLLAR UN TRABAJO COORDINADO Y POSITIVO DURANTE LAS GIRAS QUE LLEVE A CABO EL SECRETARIO DE SALUD.</p> <p>3 COPARTICIPAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES ESTATALES, EN LA DEFINICION DE LA AGENDA DEL C. SECRETARIO DURANTE LA GIRA, DE ACUERDO CON LOS FUNCIONARIOS CON LOS QUE DEBA REUNIRSE, LAS NECESIDADES QUE ATENDER Y LOS EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PRESENCIA.</p> <p>4 COORDINAR LAS GIRAS Y SUPERVISAR QUE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA LA GIRA PUEDAN SER ALCANZADOS DURANTE SU DESARROLLO.</p> <p>5 COORDINAR LOS MECANISMOS DE TRASLADO DEL SECRETARIO DE SALUD Y SU COMITIVA HACIA LAS CIUDADES SEDE DE LA GIRA.</p> <p>6 PARTICIPAR EN LA GIRAS DEL SECRETARIO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA, APOYAR AL SECRETARIO DEL DESARROLLO DE LA MISMA.</p> <p>7 PROGRAMAS LAS CONFERENCIAS DE PRENSA DURANTE LAS GIRAS DE TRABAJO SI ES QUE SE REQUIERIECE PARA VERIFICAR QUE EL SECRETARIO CUENTE CON PLENA INFORMACIÓN A FIN DE PODER DAR CABAL RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS.</p> <p>8 ASESORAR AL SECRETARIO DE SALUD DURANTE LA GIRA SOBRE LOS ASUNTOS MÁS RELEVANTES EN MATERIA DE SALUD EN LA ENTIDAD QUE VISITA, ASI COMO EN OTROS ASPECTOS DE LA VIDA POLÍTICA O SOCIAL QUE SEAN IMPORTANTES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA GIRA.</p> <p>9 DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE LA GIRA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y CANALIZARLOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA SU MANEJO Y CUMPLIMIENTO, EN EL CASO DE SER PROCEDENTES.</p> <p>10 PROMOVER LAS ACCIONES Y ACUERDOS ALCANZADOS POR EL SECRETARIO DURANTE SUS GIRAS DE TRABAJO AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA FORTALECER SU PAPEL NORMATIVO DENTRO DEL ESQUEMA DE FEDERALISMO COOPERATIVO.</p>		

Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENERICA DERECHO, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, COMPUTACION E INFORMATICA  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENERICA COMPUTACION E INFORMATICA  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENERICA COMPUTACION E INFORMATICA	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL INSTITUCIONES POLITICAS y/o OPINION PUBLICA y/o</b> ADMINISTRACION PUBLICA y/o SISTEMAS POLITICOS  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL SALUD PUBLICA</b>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	Inglés: Nivel Básico	
Otros	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS Y PROMOCION SOCIAL (05/07/13)		
Código	12-170-1-CFMB002-0000021-E-C-X*		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65, 671.18 (Sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 mn.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>COADYUVAR A LA ATENCIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA DE PETICIONES ESPECÍFICAS DE LA CIUDADANÍA QUE RECAEN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO PROPICIAR LAS RELACIONES APROPIADAS DE VINCULACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA Y LAS PERSONAS Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 INFORMAR AL TITULAR DE LA UNIDAD Y A LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LAS RESPUESTAS A PETICIONES Y EN SU CASO, LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.</p> <p>2 APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS QUE DETERMINE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.</p>		

	<p>3 RECIBIR, TURNAR, DAR SEGUIMIENTO Y RESPUESTA OPORTUNA A LAS PETICIONES QUE SE REMITAN DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO A TRAVÉS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DE LAS DEMANDAS QUE MANIFIESTA LA CIUDADANÍA DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA SU EXPEDITA RESOLUCIÓN.</p> <p>4 ESTABLECER Y MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PARA DAR SEGUIMIENTO Y RESPUESTA OPORTUNA A LAS PETICIONES CIUDADANAS</p> <p>5 COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA CON LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE COLABRAN DE MANERA ALTRUISTA EN LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADSCRITOS A LA PROPIA DEPENDENCIA E INFORMAR A LA OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES A TRAVÉS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.</p> <p>6 ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR ALTRUISTA DE LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>7 PROPICIAR LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p>	
Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, COMUNICACIÓN, ECONOMIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CONTADURIA, PERIODISMO</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA CONTADURIA</b>	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO y/o</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA POLITICA y/o ADMINISTRACION PUBLICA y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA GENERAL COMUNICACIONES SOCIALES y/o SOCIOLOGIA GENERAL</b>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE COORDINACION, NORMATIVIDAD Y DIFUSION (06/08/13)		
Código	12-613-1-CFMA002-0000060-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 56, 129.21 ((Cincuenta y seis mil, ciento veintinueve pesos 21/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		

<p>Objetivos y Funciones Principales</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>COLABORAR EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD (SINAIS) MEDIANTE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CAPTACIÓN, INTEGRACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO PROPONER INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE FORTALEZCAN DICHO SISTEMA Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS EXISTENTES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, TODO ELLO CON EL FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ÚTIL Y DE CALIDAD A LOS TOMADORES DE DECISIONES, ÁREAS DE ESTADÍSTICA Y PÚBLICO EN GENERAL Y QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS SECTORIALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO SECTORIAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL SECTOR SALUD PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.</li> <li>2 FUNGIR COMO SECRETARIO DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO SECTORIAL EN SALUD Y MANTENER EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL QUE PERMITA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.</li> <li>3 VERIFICAR QUE LOS GRUPOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS QUE SE CONFORMEN, CUMPLAN CON EL OBJETIVO PARA EL QUE FUERON CONFORMADOS Y RINDAN INFORME AL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO SECTORIAL EN SALUD.</li> <li>4 PROMOVER PROPUESTAS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE PERMITAN FORTALECER LA CAPTURA, INTEGRACIÓN, PROCESO Y DIFUSIÓN DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA ASEGURAR SU HOMOGENEIDAD, VERACIDAD Y OPORTUNIDAD.</li> <li>5 COORDINAR Y PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE TENGAN COMO PROPÓSITO ELABORAR Y ANALIZAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN</li> <li>6 DAR SEGUIMIENTO PARA QUE SE APLIQUEN EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y LAS CLASIFICACIONES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.</li> <li>7 IMPRIMIR Y DISTRIBUIR PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS Y DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE ASEGUREN EL USO DE DATOS PÚBLICOS EN SALUD PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES, ESTUDIOS Y PROGRAMAS.</li> <li>8 PARTICIPAR EN CONGRESOS, FERIAS, REUNIONES NACIONALES PARA DIFUNDIR LOS PRODUCTOS DEL SINAIS ENTRE INVESTIGADORES, REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS DEDICADOS AL ESTUDIO DE LA SALUD.</li> <li>9 VIGILAR QUE LA IMPRESIÓN DE FORMATOS PRIMARIOS PARA LA CAPTACIÓN DE HECHOS VITALES SE DE BAJO LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD NECESARIOS</li> <li>10 APORTAR EN COORDINACIÓN CON LOS SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN, LOS CONTENIDOS DEL SITIO WEB DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.</li> <li>11 COORDINAR EL DISEÑO Y CONTENIDO DEL SITIO WEB DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA COMO INSTRUMENTO DE APOYO EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS SUPERIORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</li> <li>12 PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA LA CONSULTA DE DATOS</li> <li>13 VIGILAR QUE LAS RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA SE DEN EN TIEMPO Y FORMA.</li> <li>14 ANALIZAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSULTA DE LA PÁGINA WEB</li> <li>15 INTERVENIR COMO INVITADO PERMANENTE EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A FIN DE</li> </ol>
--	---



PROPONER Y ORIENTAR LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.					
Académicos	<p>Licenciatura o profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, TURISMO, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA ADMINISTRACION</b></p>				
Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 6 años en:</p> <p><b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b>  <b>ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL y/o</b></p> <p><b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO y/o</b>  <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES y/o</b></p> <p><b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p>				
Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50				
Idioma	Inglés: Nivel Básico				
Otros	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de:	70				
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION ADMINISTRACION, DESARROLLO DE PERSONAL E INFORMATICA (07/07/13)		
Código	12-170-1-CFNB002-0000020-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33, 537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 mn.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE ELLA DEPENDEN, A FIN DE CONTRIBUIR A SU APROVECHAMIENTO OPTIMO Y RACIONAL, PROMOVRIENDO LA PROFESIONALIZACION Y EL DESARROLLO HUMANO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 EVALUAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO, ASÍ COMO DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PARA IMPLEMENTAR Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y ADECUADO DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LAS FUNCIONES INH.</p> <p>2 COORDINAR A LOS DEPARTAMENTOS DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN EL CONTROL DE PLAZAS Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL, LA AUTORIZACIÓN DE LOS NUEVOS INGRESOS, REINGRESOS, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, BAJAS, LICENCIAS Y DEMÁS MOVIMIENTOS POR SERVICIOS PERSONALES QUE SE GENEREN.</p> <p>3 SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL MÍNIMA NECESARIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL PERSONAL.</p> <p>4 COORDINAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS Y REDES DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD.</p>		

- 5 EVALUAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO, ASÍ COMO DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PARA IMPLEMENTAR Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y ADECUADO DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LAS FUNCIONES INHERENTES A SU PUESTO Y AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 6 SUPERVISAR QUE LOS DEPARTAMENTOS DE ENLACE ADMINISTRATIVO EFECTÚEN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL CONTROL DE ASISTENCIA.
- 7 COORDINAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA COMPROBACIÓN DE NÓMINA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO.
- 8 SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL MÍNIMA NECESARIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL PERSONAL.
- 9 COORDINAR A LOS DEPARTAMENTOS DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN EL CONTROL DE PLAZAS Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL, LA AUTORIZACIÓN DE LOS NUEVOS INGRESOS, REINGRESOS, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, BAJAS, LICENCIAS Y DEMÁS MOVIMIENTOS POR SERVICIOS PERSONALES QUE SE GENEREN EN LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE ELLA DEPENDEN.
- 10 DETERMINAR REQUERIMIENTOS, ANALIZAR Y DEFINIR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, COLABORAR EN LA SELECCIÓN TÉCNICA Y COORDINAR EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD, LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE INFORMACIÓN.
- 11 COORDINAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA COMPROBACIÓN DE NÓMINA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO.
- 12 DETERMINAR REQUERIMIENTOS, ANALIZAR Y DEFINIR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, COLABORAR EN LA SELECCIÓN TÉCNICA Y COORDINAR EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD, LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS D
- 13 COORDINAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS Y REDES DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD.
- 14 CONDUCIR LA REPRESENTACIÓN DE LA UCVPS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTO DE COLABORAR EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLANTACIÓN DE POLÍTICAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA

Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, ECONOMIA  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENERICA CONTADURIA  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENERICA INGENIERIA	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES</b>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50

	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS (08/07/13)		
Código	12-171-1-CFNB002-0000004-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33, 537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 mn.)
Adscripción	SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD, Y PARA LA ADECUADA PROMOCIÓN Y PUNTUAL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD; PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL SEMINARIO DE INTERACCIÓN DE LOS TITULARES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE RECIENTE NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO TRAMITAR Y DAR SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 FACILITAR EL APOYO TÉCNICO, LÓGISTICO Y ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS.</p> <p>2 SUPERVISAR LA COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS DE INTERACCIÓN PARA LOS TITULARES ESTATALES DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>3 TRANSCRIBIR EL SEMINARIO DE INTERACCIÓN DE LOS TITULARES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE RECIENTE NOMBRAMIENTO CON LAS ÁREAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>4 SUPERVISAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUDES CIUDADANAS EFECTUADAS AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DEL RAMO EN MATERIA DE SALUD.</p> <p>5 VERIFICAR MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN QUE SE OTORGA A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS</p> <p>6 EJECUTAR LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS ATENCIONES QUE SE OTORGAN A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS.</p> <p>7 PROPONER FORMATOS DE AGENDA PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD ACORDES A LOS TEMAS DICTADOS POR EL SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD, SU GABINETE Y PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS.</p> <p>8 PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PREVIAS, DURANTE Y POSTERIOR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</p> <p>9 INTEGRAR LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</p> <p>10 OPERAR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS Y PROMOVER SU CUMPLIMIENTO EN CONJUNTO CON SU TITULAR.</p> <p>11 ANALIZAR CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD LA DEFINICIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CONSEJO.</p>		

	<p>12 SUPERVISAR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CONSEJO.</p> <p>13 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO INSTRUIDOS EN EL CONSEJO.</p> <p>14 REVISAR LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS GENERADOS POR LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.</p> <p>15 APOYAR LA GESTIÓN DE ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.</p>	
Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA MEDICINA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA CINECIAS SOCIALES, ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO</b>	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA PREVENTIVA y/o SALUD PUBLICA</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO y/o</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de:	70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y AGENDA INTERNACIONAL (09/07/13)		
Código	12-172-1-CFOC001-0000013-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22, 153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>EFFECTUAR LA GESTION Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE EN MATERIA DE COOPERACION BILATERAL Y REGIONAL, DESARROLLA LA SECRETARIA DE SALUD CON ORGANISMOS Y AGENCIAS INTERNACIONALES CONCURRENTES EN LA SALUD, ASIMISMO APOYAR EN LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE LA SECRETARIA TIENE EN EL AMBITO INTERNACIONAL.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 PARTICIPAR EN LOS ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LAS VISITAS OFICIALES DE FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, REPRESENTANTES DE PAÍSES Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN EN NUESTRO PAÍS. ASIMISMO APOYAR A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL DESARROLLO DE ESTAS MISIONES.</p>		

	<p>2 ASESORAR A LOS ORGANIZADORES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DE LOS DELEGADOS (DE SER EL CASO).</p> <p>3 DAR SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE Y SOLICITAR INFORMES DE EVALUACIÓN A LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA QUE SE HAGA UN ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS</p> <p>4 MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADA LA AGENDA INTERNACIONAL CON EL FIN DE LLEVAR LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.</p> <p>5 DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA, SOBRE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN CONVENIOS Y ACUERDOS FIRMADOS POR LA DEPENDENCIA EN LA MATERIA.</p> <p>6 IDENTIFICAR INFORMACIÓN QUE PERMITA INTEGRAR UNA POSTURA INSTITUCIONAL ANTE TEMÁTICAS DE COOPERACIÓN BILATERAL Y/O REGIONAL, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PERTINENTES POR LAS ÁREAS TÉCNICAS RESPECTIVAS.</p> <p>7 COMPILAR DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CARPETAS INFORMATIVAS QUE SERÁN UTILIZADAS POR LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA QUE PARTICIPAN EN FOROS INTERNACIONALES</p> <p>8 APOYAR Y COLABORAR EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DONDE SE ABORDEN TEMÁTICAS DE LA SALUD, A FIN DE CONCERTAR ACCIONES CON PAÍSES Y ORGANISMOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL</p> <p>9 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA AGENDA INTERNACIONAL EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS FIRMADOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA, PARA MANTENER INFORMADAS A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.</p>		
Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA SALUD</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES</b>		
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS POLITICAS y/o ADMINISTRACION PUBLICA y/o RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50	
Idioma	Inglés: Nivel Básico		
Otros	Necesidad de viajar: A veces		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ANALISIS PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (10/07/13)		
Código	12-614-1-CFOA001-000019-E-C-W		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		

<p>Objetivos y Funciones Principales</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL Y DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD, EN PARTICULAR EN LA RECOPIACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO DE INDICADORES CON FUNDAMENTO EN LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN VIGENTE.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 EVALUAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE SALUD.</p> <p>2 ANALIZAR Y REGISTRAR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD PARA DETECTAR POSIBLES EVALUACIONES EN CONJUNTO.</p> <p>3 COMPILAR LISTAS DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE SALUD PARA CONFORMAR EL SISTEMA INTEGRAL DEL DESEMPEÑO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.</p> <p>4 SISTEMATIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA Y AMBULATORIA DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEMÁS INSTITUCIONES DEL SECTOR, PARA SU SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS.</p> <p>5 PROPONER Y ESTIMAR INDICADORES HOSPITALARIOS Y DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE EVALUACIÓN PARA SU DIFUSIÓN CONTINUA, A LOS CLIENTES INTERNOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR, ASÍ COMO CLIENTES EXTERNOS MEDIANTE PUBLICACIONES Y SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</p> <p>6 PARTICIPAR EN LA EDICIÓN DE LOS MATERIALES ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA SU DIFUSIÓN A CLIENTES INTERNOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR, ASÍ COMO CLIENTES EXTERNOS MEDIANTE PUBLICACIONES Y SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</p> <p>7 INVESTIGAR TEMAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN A INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS PERSONALES DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR Y ACTUALIZAR LOS TEMARIOS CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN.</p> <p>8 ELABORAR MATERIALES DIDÁCTICOS Y PRESENTACIONES PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA DE EVALUACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>9 SELECCIONAR, DE LAS MINUTAS RESULTANTES DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN LOS TEMAS RELACIONADOS A SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS PARA SU DIFUSIÓN A LOS CLIENTES INTERNOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR, ASÍ COMO CLIENTES EXTERNOS MEDIANTE PUBLICACIONES Y SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</p>
--	--

Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA,</b> <b>ECONOMIA, ADMINISTRACION, PSICOLOGIA, CIENCIAS SOCIALES,</b> <b>COMPUTACION E INFORMATICA, SOCIOLOGIA</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA,</b> <b>MEDICINA, SISTEMAS Y CALIDAD</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA SALUD, NUTRICION, MEDICINA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA COMPUTACION E INFORMATICA</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA PSICOLOGIA, COMPUTACION E INFORMATICA</b>	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA LOGICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL METODOLOGIA y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ANALISIS NUMERICO y/o ESTADISTICA y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL TAMAÑO DE LA POBLACION Y EVOLUCION DEMOGRAFICA y/o</b>  <b>AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Idioma	Inglés: Leer: Intermedio, Hablar y Escribir: Básico	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
--------------------------------	---

<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> </ol> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de Desarrollo Profesional</li> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> <li>• Logros</li> </ul>



- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el curriculum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén

	<p>concurando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta a la reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>								
<p><b>Registro aspirantes</b></p>	<p>de</p> <p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 03 al 16 de abril de 2013, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>								
<p><b>Desarrollo Concurso y Presentación Evaluaciones</b></p>	<p>del</p> <p>de</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="342 1682 1563 1917"> <thead> <tr> <th data-bbox="342 1682 943 1717">Etapa</th> <th data-bbox="948 1682 1563 1717">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="342 1717 943 1770">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="948 1717 1563 1770">03 de Abril de 2013</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 1770 943 1864">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="948 1770 1563 1864">Del 03 al 16 de abril de 2013</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 1864 943 1917">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="948 1864 1563 1917">Del 03 al 16 de abril de 2013</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	03 de Abril de 2013	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 03 al 16 de abril de 2013	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 03 al 16 de abril de 2013
Etapa	Fecha o plazo								
Publicación de convocatoria	03 de Abril de 2013								
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 03 al 16 de abril de 2013								
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 03 al 16 de abril de 2013								

Examen de conocimientos	A partir del 19 de abril de 2013
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 22 de abril de 2013
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 23 de abril de 2013
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 23 de abril de 2013
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 24 de abril de 2013
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 24 de abril de 2013

La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.

Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y copia de su identificación oficial vigente.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/](http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/) podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

## Entrevista

La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

	<p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="487 787 1360 1150"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa o Subetapa</td> <td>Puntaje Asignado</td> <td>Puntaje Asignado</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></td> <td><b>100</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.</p> <p>Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100, cuando no se requiera experiencia, en la subetapa evaluación de experiencia de la etapa III.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>																							
<b>Publicación de Resultados</b>	<p>Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p>																								
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los</li> </ol>																								

	<p>votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso,</li> </ol>

	<p>firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación). Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondiente para los exámenes de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php</a> en el apartado de temario SSA-2013-06 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_INI[6].CME_ARCHIVO">http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_INI[6].CME_ARCHIVO</a></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los tres días del mes de abril de 2013. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACION

**PUESTO QUE CONCURSA:** DIRECCION GENERAL ADJUNTA CONSULTIVA Y CONTENCIOSA

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-111-1-CFLB002-0000026-E-C-P

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS

<b>TEMA</b>	Marco Jurídico aplicable a la Administración Pública Federal y Paraestatal	
	<b>SUBTEMA</b>	La Administración Pública
	<b>Bibliografía</b>	VALLS, Hernández Sergio, Matute González Carlos. Nuevo Derecho Administrativo. 2ª edición, Editorial Porrúa, México 2004
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: I, II, V, VI, IX, XIII, XVI y XVII
	<b>Página Web</b>	-
	<b>Bibliografía</b>	DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel. Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 8ª edición, Editorial Porrúa, México 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 5º y 6º
	<b>Página Web</b>	-
	<b>SUBTEMA</b>	Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 80 al 93
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Segundo: Capítulo I y Capítulo II y Título Tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, IV y V
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfep.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfep.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel. Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 8ª edición, Editorial Porrúa, México 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 6 y 7
	<b>Página Web</b>	-
	<b>Bibliografía</b>	SERRA, Rojas Andrés. Derecho Administrativo. 27ª edición, Editorial Porrúa, México 2007
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto y Séptimo	
<b>Página Web</b>	-	

	<b>Bibliografía</b>	FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo. 35ª edición, Editorial Porrúa, México, 1997
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo
	<b>Página Web</b>	-
<b>SUBTEMA</b>	Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfrasp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfrasp.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	ORTIZ, Soltero Sergio Monserrit. Responsabilidades legales de los Servidores Públicos. 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: I, II de las páginas 42 a 52 y Capítulos del IV al VII
	<b>Página Web</b>	-
<b>SUBTEMA</b>	De la Mejora Regulatoria	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Segundo y Tercero A
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpa.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpa.htm</a>
<b>SUBTEMA</b>	Transparencia, Planeación, Presupuesto, Control y Evaluación del Gasto Público.	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulos I al IV, Título Segundo, Capítulos: I a IV
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaipg.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaipg.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Planeación
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos Primero, Segundo, Cuarto y Quinto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Tercero y Cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 18, 19 y 20
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm</a>
<b>TEMA</b>	Proceso Legislativo	
<b>SUBTEMA</b>	Proceso Legislativo en el Congreso de la Unión	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 63 al 72



	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel. Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 8ª edición, Editorial Porrúa, México 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
	<b>Página Web</b>	-
	<b>Bibliografía</b>	VALLS, Hernández Sergio, Matute González Carlos. Nuevo Derecho Administrativo. 2ª edición, Editorial Porrúa, México 2004
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo XX
	<b>Página Web</b>	-
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/locg.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/locg.htm</a>
<b>SUBTEMA</b>	El Poder Legislativo y las Facultades de las Cámaras	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 73, 74, 75, 76, 77 y 78
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	BURGOA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. 19ª edición, Editorial Porrúa, México 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 7º
	<b>Página Web</b>	-
	<b>Bibliografía</b>	TENA, Ramírez Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. 39ª edición, Editorial Porrúa, México 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21 y 22.
	<b>Página Web</b>	-
<b>SUBTEMA</b>	Proceso y requisitos para la presentación de iniciativas por parte del Ejecutivo Federal	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 71
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emite los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1º al 10
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cjef.gob.mx/">http://www.cjef.gob.mx/</a>
	<b>Bibliografía</b>	CARBONELL, Miguel, Pedroza de la Llave Susana Thalia. Elementos de Técnica Legislativa. 3ª edición, Editorial Porrúa, México 2004
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 85 a 143 y 181 a 289	

	Página Web	-	
<b>TEMA</b>	Legislación Sanitaria		
	<b>SUBTEMA</b>	Preceptos constitucionales vinculados a la protección de la salud.	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1°, 2°, 4°, 73 y 133
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Ley General de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero al Décimo Octavo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 y 2 Sección Primera
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfcpcq.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfcpcq.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley General para el Control del Tabaco
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos del 1 al 55
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgct.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgct.htm</a>	
<b>SUBTEMA</b>	Reglamentación en materia sanitaria		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de salud en materia de protección social en Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero a Cuarto	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero a Noveno	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I al XIII	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx">http://www.dof.gob.mx</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Insumos para la Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero al Octavo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ris.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ris.html</a>	
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención médica.		
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I al XII		

<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I a VII
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm</a>

**SUBTEMA**

Disposiciones aplicables al sector coordinado por la Secretaría de Salud

<b>Bibliografía</b>	Ley de los Institutos Nacionales de Salud
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero al Tercero
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lins.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lins.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto del Hospital General Doctor Manuel Gea González
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1 al 23
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/d220888.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/d220888.html</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos del 1 al 21
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hgm.salud.gob.mx/descargas/pdf/dirgral/decreto_creacion.pdf">http://www.hgm.salud.gob.mx/descargas/pdf/dirgral/decreto_creacion.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos del 1 al 20
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/descargas/normatividad/decreto_hjm_organismo_descentralizado.pdf">http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/descargas/normatividad/decreto_hjm_organismo_descentralizado.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío , como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1 al 21
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/dba291106.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/dba291106.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Chiapas , como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1 al 23
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/dchi291106.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/dchi291106.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca , como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1 al 21
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/doax291106.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/doax291106.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán , como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1 al 21
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/dyuc291106.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/dyuc291106.pdf</a>

**TEMA**

Proceso para la elaboración de Reglamentos

<b>SUBTEMA</b>	Elaboración de Reglamentos		
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 89 y 92	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>	
	<b>Bibliografía</b>	TENA, Ramírez Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. 39ª edición, Editorial Porrúa, México 2007	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo XXV	
	<b>Página Web</b>	-	
	<b>Bibliografía</b>	VALLS, Hernández Sergio, Matute González Carlos. Nuevo Derecho Administrativo. 2ª edición, Editorial Porrúa, México 2004	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo XX	
	<b>Página Web</b>	-	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I al IV	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cjef.gob.mx/Documentos/Transparencia/Acuerdo03.pdf">http://www.cjef.gob.mx/Documentos/Transparencia/Acuerdo03.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel. Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 8ª edición, Editorial Porrúa, México 2008	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo IV		
<b>Página Web</b>	-		
<b>TEMA</b>	Normalización		
	<b>SUBTEMA</b>	Procedimiento para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Título Tercero, Título Cuarto: Capítulos I, II, IV y VI y Título Quinto
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfnm.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfnm.htm</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Instancias competentes en materia de Normalización.	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11Bis, 16
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx">http://www.dof.gob.mx</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Áreas de la Secretaría de Salud competentes para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas.	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11Bis, 16 y 38
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx">http://www.dof.gob.mx</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 3º	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/29.PDF">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/29.PDF</a>	
<b>SUBTEMA</b>	Normas Oficiales Mexicanas		
	<b>Bibliografía</b>	NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. 16 de Agosto de 2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados 1 a 6 y 9	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155477&amp;fecha=16/08/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155477&amp;fecha=16/08/2010</a>	
	<b>Bibliografía</b>	NOM-197-SSA1-2000 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada. 24 de octubre de 2001	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados 1 a 8, 11 y 12	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/197ssa10.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/197ssa10.html</a>	
	<b>Bibliografía</b>	NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica. 15 de septiembre de 2004	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados 1 a 8 y 11	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/206ssa102.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/206ssa102.html</a>	
	<b>Bibliografía</b>	NOM-007-SSA2-1993 Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. 06 de enero de 1995	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados 1 a 5.11, 9 y 10	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/007ssa23.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/007ssa23.html</a>	
<b>TEMA</b>	Contratos Administrativos		
	<b>SUBTEMA</b>	Contratos y Convenios. Elementos.	
		<b>Bibliografía</b>	Código Civil Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1792 al 1834 Bis
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Tipos de contratos administrativos. Procedimiento de contratación y requisitos de los contratos.	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo y Título Tercero
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, Capítulo II, Título Segundo, Tercero, Quinto y Sexto.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Títulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopsrm.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopsrm.htm</a>		

<b>TEMA</b>	De las Personas		
	<b>SUBTEMA</b>	Personas Físicas y Morales	
		<b>Bibliografía</b>	Domínguez Martínez Jorge Alfredo. "Derecho Civil". Editorial Porrúa. 7ª Edición. México. 2000. Código Civil Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del libro: Segunda Parte Capítulos IV, V, VI. Del Código: Libro Primero, Títulos Primero y Segundo
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm</a>		
<b>TEMA</b>	Teoría General del Acto Jurídico.		
	<b>SUBTEMA</b>	Acto y hecho jurídico.	
		<b>Bibliografía</b>	Rojina Villegas Rafael. "Compendio de Derecho Civil. T. I." 16ª edición. Editorial Porrúa. México 1979.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título IV, Capítulos I, II, III, IV, V, VI
<b>Página Web</b>	-		
<b>TEMA</b>	De los Bienes		
	<b>SUBTEMA</b>	Bienes muebles e inmuebles.	
		<b>Bibliografía</b>	Código Civil Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo, Título Primero y Título Segundo Capítulos II, III, IV y V
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm</a>		
<b>TEMA</b>	Posesión y Prescripción		
	<b>SUBTEMA</b>	Posesión y Prescripción	
		<b>Bibliografía</b>	Código Civil Federal (DOF 26 de mayo de 1928)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo único y Título Séptimo, Capítulos I, II, III, IV, V y VI.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm</a>		
<b>TEMA</b>	Derechos Reales		
	<b>SUBTEMA</b>	Propiedad y Copropiedad	
		<b>Bibliografía</b>	Rojina Villegas Rafael. "Compendio de Derecho Civil. T. II" 14ª edición. Editorial Porrúa. México 1982 y Código Civil para el Distrito Federal.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Libro Título III Capítulos I y II. Del Código: Libro Segundo. Título Cuarto, Capítulos I, II, III, IV, V, VI
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html">http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html</a>	
	<b>SUBTEMA</b>	Usufructo, Uso, Habitación y Servidumbres	
		<b>Bibliografía</b>	Rojina Villegas Rafael. "Compendio de Derecho Civil. T. II" 14ª edición. Editorial Porrúa. México 1982 y Código Civil para el Distrito Federal.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Libro Título III, Capítulos III, IV, V y VI. Del Código: Libro Segundo. Título Quinto Capítulos I, II, III, IV, V, Título Sexto Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html">http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html</a>		
<b>TEMA</b>	De las Obligaciones		
	<b>SUBTEMA</b>	Fuentes y Modalidades de las Obligaciones.	

		<b>Bibliografía</b>	Bejarano Sánchez Manuel. "Obligaciones Civiles". 5ª edición. Editorial Oxford. México 2001 Gutiérrez y González Ernesto. "Derecho de las Obligaciones". 15ª edición. Editorial Porrúa, México. 2003. Código Civil.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del primer Libro Parte 1,2 y 3. Del segundo Libro: Segunda parte Capítulos I, II, III, IV, V Del Código: Libro Cuarto, Títulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Extinción de las Obligaciones	
		<b>Bibliografía</b>	Bejarano Sánchez Manuel. "Obligaciones Civiles." 5ª edición. Editorial Oxford. México 2001 y Rojina Villegas Rafael. "Derecho Civil Mexicano Volumen II". 9ª edición. Editorial Porrúa. México. 2003. Código Civil Federal .
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del primer Libro Parte 4. Del segundo Libro. Quinta parte Capítulos I, II, III, IV, V, VI Del Código: Libro Cuarto. Título: Quinto
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm</a>
<b>TEMA</b>	De los Contratos Civiles		
	<b>SUBTEMA</b>	Contratos en particular	
		<b>Bibliografía</b>	Código Civil Federal (DOF 26 de mayo de 1928).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Cuarto, Títulos Segundo al Décimo Sexto.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm</a>
<b>TEMA</b>	Acciones Civiles		
	<b>SUBTEMA</b>	Acciones en particular	
		<b>Bibliografía</b>	Pallares Eduardo. Tratado de las Acciones Civiles. 8ª edición. Editorial Porrúa. México. 1997.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del XXIV al XLVI.
		<b>Página Web</b>	-
<b>TEMA</b>	Proceso Civil		
	<b>SUBTEMA</b>	Proceso Civil Federal.	
		<b>Bibliografía</b>	Castillo Larrañaga José y Rafael de Pina. "Derecho Procesal Civil". 6ª edición. Editorial Porrúa. México 1963; Alcala Zamora y Castillo Niceto. "Clínica Procesal". 1ª edición. Editorial Porrúa, México. 1963; Arellano García Carlos. "Practica Forense Civil y Familiar"20ª edición. Editorial Porrúa, México 1998. Código Federal de Procedimientos Civiles (DOF 24 de febrero de 1943).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Primer libro: Título V, VI, VII, VIII y XIX, Segundo Libro Capítulo I y XXIV, Tercer Libro: Capítulo I, III, IV y V Del Código: Libro Primero, Títulos Tercero, al Séptimo. Libro Segundo Títulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto. Libro Tercero, Títulos Primero, Segundo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cfpc.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cfpc.htm</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Proceso y Procedimientos Civiles en el Distrito Federal.	
		<b>Bibliografía</b>	Pallares Eduardo. "Derecho Procesal Civil". 7ª edición. Editorial Porrúa. México 1978; Becerra Bautista José. "El proceso Civil en México". 4ª edición. Editorial Porrúa. México. 1974 Briseño Sierra Humberto. " El Juicio Ordinario Civil Volumen II". Segunda edición. Editorial Trillas México. 1986. y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del primer Libro Capítulos: XIV, XV, XVI, XVIIbis, XVII, XVI y XIX, XXI y XXX Del segundo libro, Libro Primero Capítulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Del tercer Libro : Capítulos 17, 18 y 19 Del Código: Título Quinto, Título Sexto y Título Séptimo.

		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html">http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html</a>
<b>TEMA</b>	De la Reclamación de Fianza		
	<b>SUBTEMA</b>	Procedimientos Especiales	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero y Capítulo IV.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfif.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfif.htm</a>		
<b>TEMA</b>	Procedimiento Penal		
	<b>SUBTEMA</b>	Averiguación Previa, Instrucción y Juicio (fuero federal)	
		<b>Bibliografía</b>	Código Federal de Procedimientos Penales.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Código: Título Segundo, Capítulo I, II, III; Título Tercero; Título Cuarto Capítulo I, II, III; Título Quinto Capítulos I, II, III, IV; Título Sexto Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, VIII bis; Título Séptimo; Título Octavo y Título Noveno.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cfpp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cfpp.htm</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Averiguación Previa, Instrucción y Juicio (fuero local en el Distrito Federal)	
		<b>Bibliografía</b>	Rivera Silva Manuel. "El Procedimiento Penal". 23ª edición. Editorial Porrúa. México. 1994. Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Libro: Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno. Título Segundo, Sección Primera Capítulos del I al XIII; Sección Segunda Capítulos I y II; Sección Tercera Capítulos I y II; Título Tercero, Capítulos I, II y III
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html">http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html</a>
	<b>TEMA</b>	De la Garantías Individuales	
<b>SUBTEMA</b>		Garantías individuales	
		<b>Bibliografía</b>	Zamora Pierce Jesús. "Garantías y Proceso Penal". 6ª edición. Editorial Porrúa. México. 1993. Castro V. Juventino. "Garantías y Amparo". 13ª edición. Editorial Porrúa, México. 2004. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 5 de Febrero de 1917)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del primer Libro: Primera parte Capítulos primero, segundo, tercero, cuarto,; Tercera Parte Capítulos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo ; Del segundo Libro: Primera parte Capítulos V, VI y VII De la Carta Magna: Título Primero, Capítulo I
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>		
<b>TEMA</b>	Del Amparo		
	<b>SUBTEMA</b>	Principios del Amparo	
		<b>Bibliografía</b>	Burgoa Orihuela Ignacio. "El Juicio de Amparo". 39ª edición. Editorial Porrúa. México 2002. Gongora Pimentel Genaro y María Guadalupe Saucedo Zavala. "La suspensión del acto reclamado". Séptima edición. Editorial Porrúa, México 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Primer libro: Capítulo Séptimo Segundo Libro: paginas 1-14 y 15 a 611
		<b>Página Web</b>	-
	<b>SUBTEMA</b>	Competencia en el Juicio de Amparo	
		<b>Bibliografía</b>	Arellano García Carlos. "Práctica Forense del Juicio de Amparo". 10ª edición. Editorial Porrúa. México. 1996
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo II	



		<b>Página Web</b>	-
<b>TEMA</b>	Del Juicio de Amparo		
	<b>SUBTEMA</b>	Amparo Indirecto.	
		<b>Bibliografía</b>	Noriega Alfonso. "Lecciones de Amparo". Primera edición. Editorial Porrúa. México. 1975. Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Libro: Capítulo IV, IX, X, XI, XV, XVI, XVIII De la ley: Libro Primero Título Segundo. Capítulos del I al IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lamp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lamp.htm</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Amparo Directo	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Tercero. Capítulos del I al IV.
		<b>Página Web</b>	-
	<b>TEMA</b>	Procedimiento Administrativo	
<b>SUBTEMA</b>		Del Procedimiento Administrativo	
		<b>Bibliografía</b>	Margain Manautou Emilio. "De lo contencioso administrativo" 13ª edición. Editorial Porrúa, México. 2006. González Pérez Jesús. "Derecho Procesal Administrativo" Tomo I. 3ª edición. Editorial Porrúa. México. 2005. Ley Federal del Procedimiento Administrativo
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del primer Libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII Del segundo libro: Título Primero Capítulos primero, segundo; Título Segundo Capítulos Primero, segundo, Título Cuarto Capítulos primero, segundo, tercero. Título Quinto Capítulos primero, segundo, tercero. De la Ley: Título Tercero, Capítulos del I al XI.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpa.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpa.htm</a>
<b>TEMA</b>	Del Derecho del Trabajo		
	<b>SUBTEMA</b>	Sujetos del Derecho del Trabajo.	
		<b>Bibliografía</b>	Dávalos José. "Derecho del Trabajo I". 3ª edición. Editorial Porrúa. México 1990.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo XII
		<b>Página Web</b>	-
<b>TEMA</b>	Derecho Procesal del Trabajo		
	<b>SUBTEMA</b>	Apartado A	
		<b>Bibliografía</b>	De Buen L. Nestor. "Derecho Procesal del Trabajo". 17ª edición. Editorial Porrúa, México, 2007 Ley Federal del Trabajo.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Libro: Primera Parte Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; Segunda Parte Capítulos X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV; Tercera Parte Capítulos XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, Cuarta Parte Capítulos LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, Título Segundo Capítulos del I al V; Título Tercero Capítulos IV y V; Título Once Capítulos X, XI, XII y XIII; Título Catorce Capítulos del I al XIX
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft.htm</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Apartado B	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos, Quinto, Sexto, Séptimo Capítulos I, II, III
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftse.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftse.htm</a>
<b>TEMA</b>	Controversias Constitucionales		
	<b>SUBTEMA</b>	Controversias Constitucionales	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo IV
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
<b>TEMA</b>	Tratados Internacionales		
	<b>SUBTEMA</b>	Ley Sobre la Celebración de Tratados	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Sobre la Celebración de Tratados
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 2 Capítulos I, II, III, IV y V
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lscet.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lscet.htm</a>
<b>TEMA</b>	Responsabilidad Patrimonial		
	<b>SUBTEMA</b>	Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV y V
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfrpe.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfrpe.htm</a>
<b>TEMA</b>	Servicio Profesional de Carrera		
	<b>SUBTEMA</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos I, II, Título Tercero Capítulos I al IX; Título Cuarto Capítulos I y II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm</a>
<b>TEMA</b>	Bienes Nacionales		
	<b>SUBTEMA</b>	Ley General de Bienes Nacionales	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Bienes Nacionales
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo único; Título Segundo Capítulo único; Título Tercero Capítulos I, II; Título Cuarto Capítulo único; Título Quinto Capítulo único; Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulo único.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgbn.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgbn.htm</a>

**FIN DE TEMARIO**

**PUESTO QUE CONCURSA:** DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN SOCIAL

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-170-1-CFLC003-0000019-E-C-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL

<b>TEMA</b>	<b>Poderes Ejecutivo y Legislativo (Vinculación)</b>	
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Facultades de la Administración Pública</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo I, De la División de Poderes; Capítulo III, Del Poder Ejecutivo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Proceso Legislativo y facultades del Congreso</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo II, Del Poder Legislativo, Secciones I, II, III, IV.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999; última reforma publicada el 24 de diciembre de 2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Del Congreso General, Título Segundo, De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados, Capítulo Segundo, De la Mesa Directiva, Sección Tercera, De su Presidente. Título Tercero, De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadores, Capítulo Segundo, De la Mesa Directiva, Sección Segundo, De sus Facultades, Sección Tercera, De su Presidente.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Gobierno interior de las Cámaras del Congreso de la Unión</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento del Senado. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la federación el 20 de diciembre de 2011.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto De los Órganos Directivos, Capítulo Primero De la Mesa Directiva, Sección Primera De su Integración y Funcionamiento, Sección Segunda De sus Facultades, Título Quinto Del Pleno Capítulo Cuarto Del Orden del Día, Capítulo Séptimo De las Votaciones, Título Sexto De las Comisiones y los Comités Capítulo Primero Disposiciones Generales, Título Séptimo Del procedimiento legislativo Capítulo Primero Disposiciones preliminares, Capítulo Segundo De las iniciativas, proyectos y solicitudes, Capítulo Cuarto De los Dictámenes, Capítulo Sexto De los Plazos para emitir dictamen.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Cámara de Diputados. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Del objeto, Segunda Sección Salón de Sesiones y Salón de Plenos, Capítulo III Del Orden del Día, Sección Primera, Integración y Contenido, Sección Segunda Inclusión de Asuntos, Sección Tercera turno, Capítulo I De la Duración de las Intervenciones y de los Asuntos que se presentan ante el Pleno Sección Tercera Proposiciones.	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	Normatividad en Materia de Salud			
	<b>SUBTEMA</b>	Facultades del Ejecutivo Federal		
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 26 de febrero de 2013	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías; Título Tercero, Capítulo II, Del Poder Legislativo, Sección III, De las Facultades del Congreso;	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>	
	<b>SUBTEMA</b>	Atribuciones de la Secretaría de Salud		
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, Últimas reformas publicadas DOF 25 de enero de 2013 y reforma del 5 de marzo de 2013.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Único; Título Segundo, Capítulo I y II; Título Tercero, Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII.	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004; reforma del 29 de noviembre de 2006; reforma del 2 de febrero de 2010; última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría, Capítulo II, Del Secretario, Capítulo VI Bis, Del Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Capítulo VIII, Del Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004;</a> <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006;</a> <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011.</a>		
	<b>TEMA</b>	Participación Ciudadana		
		<b>SUBTEMA</b>	Derechos y Obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil	
<b>Bibliografía</b>			Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil última reforma publicada en el Diario oficial de la federación el 25 de abril de 2012.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>			Capítulo Primero Disposiciones Generales, Capítulo Segundo De las Organizaciones de la Sociedad Civil, Capítulo Tercero De las Autoridades y las Acciones de Fomento, Capítulo Cuarto Del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Información, Capítulo Sexto De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación,	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf</a>			

**FIN DE TEMARIO**

**PUESTO QUE CONCURSA:** DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-512-1-CFLA002-0000037-E-C-N

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCION GRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GRALES

<b>TEMA</b>	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
	<b>SUBTEMA</b>	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 26-02-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SÉPTIMO, PREVISIONES GENERALES, ARTÍCULO 134, PAGS. 106
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 16-01-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 25, PAGS, 1 A 11
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 16-01-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TÍTULO SEGUNDO; CAPÍTULO PRIMERO, GENERALIDADES; ARTÍCULOS 26 Y 27, PAGS. 12 A LA 15.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 16-01-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO SEGUNDO; ARTÍCULOS 28 AL 39, PAGS. 15 A 24
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 16-01-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 40 AL 43, PAGS. 25 A 28.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 16-01-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS CONTRATOS, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 44 AL 55 BIS, PAGS. 29 A LA 38.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 16-01-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN; DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES; TÍTULOS CUARTO Y QUINTO, ARTÍCULOS, 56 AL 64, PAGS. 38 A LA 41.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 16-01-2012.

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS; DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD; DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN; DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL; TÍTULO SEXTO, CAPÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, ARTÍCULOS 65 A 86, PAGS. 41 A LA 49.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 18, PAGS. 1 A LA 6.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL COMITÉ; CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 19 AL 23, PAGS. 6 A LA 9.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS MIXTAS DE ABASTECIMIENTO, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 24 A LA 26, PAG. 9 -10
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULOS 27 AL 34, PAGS. 10 A LA 12.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 35 AL 59, PAGS. 12 A LA 25.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS TESTIGOS SOCIALES, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 60 A 70, PAGS. 25 A LA 30.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULOS 71 AL 79, PAGS. 31 A LA 35.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS CONTARTOS, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULOS 80 AL 103, PAGS. 35 A LA 43.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES; DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS; DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN; DEL ARBITRAJE, TÍTULOS, CUARTO, QUINTO, SEXTO, ARTÍCULOS 104 AL 137, PAGS. 43 A LA 49.

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 01-11-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN, V. POLÍTICAS, PAGS. 6 Y 7.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/conv/POBALINES.pdf">http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/conv/POBALINES.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 01-11-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	VI.- BASES Y LINEAMIENTOS, 1 AL 23, PAGS. 7 A 33.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/conv/POBALINES.pdf">http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/conv/POBALINES.pdf</a>

<b>TEMA</b>	DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
	<b>SUBTEMA</b>	DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
		<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, D.O.F. 02-01-2013.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL; TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULOS I Y II, ARTÍCULOS 1 AL 26, PAGS. 1 A 6.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, D.O.F. 02-01-2013.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍA DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 39, PAGS. 33 A 35.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CAPÍTULO X, ARTÍCULOS 15, 16 Y 30. PAGS. 15, 16, 17, 18, 29, 30 Y 31.
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html</a>	

<b>TEMA</b>	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.		
	<b>SUBTEMA</b>	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.	
		<b>Bibliografía</b>	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. D.O.F. 27-12-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 7, PAGS. 1 A 8.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2013.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2013.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. D.O.F. 27-12-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL, TÍTULO TERCERO; ARTÍCULO 12 AL 18, PAGS. 13 A LA 18.
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2013.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2013.pdf</a>	

<b>TEMA</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
	<b>SUBTEMA</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
		<b>Bibliografía</b>
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 23, PAGS. 1 A LA 19.

		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, D.O.F. 09-04-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN; TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS ARTÍCULOS 24 AL 44, PAGS. 19 A 32.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, D.O.F. 09-04-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL EJERCICIO DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULOS 82 A 85, PAGS. 48 A 51.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>TEMA</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA		
	<b>SUBTEMA</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, D.O.F. 05-11-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO I, ARTÍCULOS 1 A 10-A, PAGS. 1 A LA 10.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, D.O.F. 05-11-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, SECCIÓN X, ARTÍCULOS 42 AL 53, PAGS. 33 A LA 38.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf</a>
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. D.O.F. 21-11-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, ARTÍCULOS PRIMERO AL DÉCIMO, MANUAL ADMINISTRATIVO GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTENIDO DEL 1 AL 5, PAGS. 1-82.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3339_10-12-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3339_10-12-2012.pdf</a>
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2010.		
	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2010.	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2010. D.F.O. 03-10-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, ARTÍCULO PRIMERO A TERCERO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I AL III, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I AL XIV, MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL 1 AL 5. PAGS. 1-27.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta12/dof_3_OCT_2012_sfp.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta12/dof_3_OCT_2012_sfp.pdf</a>
<b>TEMA</b>	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.		
	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O.F. 31-05-2012.



		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO ÚNICO, ARTÍCULOS 1 AL 43, Y ANEXOS 1 AL 5 D. PAGS. 1 A LA 21.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3158_01-06-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3158_01-06-2012.pdf</a>
<b>TEMA</b>	NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.		
<b>SUBTEMA</b>	NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.		
	<b>Bibliografía</b>	NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 28-12-2007.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	OBJETO, DEFINICIONES, ÁMBITO DE APLICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y EJERCICIO DE VIÁTICOS Y PASAJES, CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS INTERNACIONALES, CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS SIN HOSPEDAJE, CUOTAS PARA VIÁTICOS CON PAQUETES DE VIAJE, CUOTAS DISTINTAS, PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, JUSTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA COMISIÓN, INFORME DE COMISIÓN, INTERPRETACIÓN. PAGS. 1 A LA 6.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/34_D_1496_03-01-2008.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/34_D_1496_03-01-2008.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		
<b>SUBTEMA</b>	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D.O.F. 26-02-2013.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 108, PAG. 77.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, D.O.F. 15-06-2012.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 8, PAGS. 3 A LA 6.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc</a>	
<b>TEMA</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.		
<b>SUBTEMA</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.		
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. D.O.F. 08-06-2012.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS, TÍTULO PRIMERO, ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, TÍTULO SEGUNDO, ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS; TÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 1 AL 64, PAGS. 1 A LA 24.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, QUE REQUIERAN EFECTUAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE DICHA SECRETARÍA.		
<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, QUE REQUIERAN EFECTUAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE DICHA SECRETARÍA.		
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, QUE REQUIERAN EFECTUAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE DICHA SECRETARÍA. D.O.F. 16-12-2011.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ACUERDO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, ÚNICO.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225014&amp;fecha=16/12/2011">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225014&amp;fecha=16/12/2011</a>	

<b>TEMA</b>	DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
<b>SUBTEMA</b>	DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
	<b>Bibliografía</b>	DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 10-12-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDOS, CAPÍTULO I AL CAPÍTULO VIII. ARTÍCULOS PRIMERO AL VIGÉSIMO SÉPTIMO.PAGS. 1 A LA 10.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5281761&amp;fecha=10/12/2012">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5281761&amp;fecha=10/12/2012</a>
<b>TEMA</b>	LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
<b>SUBTEMA</b>	LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
	<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O.F. 30-01-2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	OBJETO, AMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES, DIAGNÓSTICO, DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, REDUCCIÓN DE LOS GASTOS INDIRECTOS DE LOS PROGRAMAS, MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA REDUCIR EL GASTO DE OPERACIÓN, DESTINO DE LOS AHORROS, DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL MEDIANTE EL USO DE TIC, TRANSPARENCIA, DISPOSICIONES FINALES.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286179&amp;fecha=30/01/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286179&amp;fecha=30/01/2013</a>
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO, QUE REQUIERAN EFECTUAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE DICHA SECRETARÍA.	
<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO, QUE REQUIERAN EFECTUAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE DICHA SECRETARÍA.	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO, QUE REQUIERAN EFECTUAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE DICHA SECRETARÍA. D.O.F. 16-12-2011.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ACUERDO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, ÚNICO.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225013&amp;fecha=16/12/2011">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225013&amp;fecha=16/12/2011</a>
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN MATERIA DE ADQUISICIONES CON CARGO A PRESUPUESTO ASIGNADO.	
<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN MATERIA DE ADQUISICIONES CON CARGO A PRESUPUESTO ASIGNADO.	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN MATERIA DE ADQUISICIONES CON CARGO A PRESUPUESTO ASIGNADO. D.O.F. 09-03-2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ACUERDO PRIMEROACUERDO SEGUNDO, ACUERDO TERCERO, ACUERDO CUARTO.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4924479&amp;fecha=09/03/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4924479&amp;fecha=09/03/2006</a>
<b>TEMA</b>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	

<b>SUBTEMA</b>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
	<b>Bibliografía</b>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O.F. 28-12-10.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	RELACIÓN DE PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS., 2000 MATERIALES Y SERVICIOS, 3100 SERVICIOS BÁSICOS, 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, 3800 SERVICIOS OFICIALES, 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRACIÓN
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172682&amp;fecha=28/12/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172682&amp;fecha=28/12/2010</a>
<b>TEMA</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	
<b>SUBTEMA</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, D.O.F. 16-01-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO QUINTO, DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULOS 128 A 141. PAGS. 50 A 54.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, D.O.F. 16-01-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEXTO DEL AVALÚO DE BIENES NACIONALES, ARTÍCULOS 142 AL 148, PAGS. 54 A 57.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>
<b>TEMA</b>	RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SUJETAS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO.	
<b>SUBTEMA</b>	RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SUJETAS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO.	
	<b>Bibliografía</b>	RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SUJETAS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO. D.O.F. 14-08-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SUJETAS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO, PAGS 1 A LA 7.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3210_15-08-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3210_15-08-2012.pdf</a>
<b>TEMA</b>	LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
<b>SUBTEMA</b>	LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
	<b>Bibliografía</b>	LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O.F. 15-02-2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, VERIFICAR TODOS LOS CONCEPTOS DE LA LISTA.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaebb/lpmin.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaebb/lpmin.htm</a>
<b>TEMA</b>	NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA	
<b>SUBTEMA</b>	NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA	
	<b>Bibliografía</b>	NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA. D.O.F. 30-12-2004.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDOS, CAPÍTULOS I AL VI. Y ANEXOS. PAGS. 1 A LA 25.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaebb/normasbm04.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaebb/normasbm04.htm</a>
<b>TEMA</b>	ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.	

	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. D.O.F. 13-02-2013.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDOS Y ARTÍCULO ÚNICO.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/6/4/images/Acuerdo%20que%20modifica%20el%20Acuerdo%202012.pdf">http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/6/4/images/Acuerdo%20que%20modifica%20el%20Acuerdo%202012.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO DE REACCIÓN HOSPITALARIA PARA DESASTRES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.		
	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO DE REACCIÓN HOSPITALARIA PARA DESASTRES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO DE REACCIÓN HOSPITALARIA PARA DESASTRES DE LA SECRETARÍA DE SALUD. D.O.F. 07-09-2011.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ARTÍCULOS PRIMERO AL SEXTO.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5208309&amp;fecha=07/09/2011">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5208309&amp;fecha=07/09/2011</a>	
<b>TEMA</b>	DECRETO PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL INFORME DE LOS ASUNTOS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS AL MOMENTO DE SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.		
	<b>SUBTEMA</b>	DECRETO PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL INFORME DE LOS ASUNTOS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS AL MOMENTO DE SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	
	<b>Bibliografía</b>	DECRETO PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL INFORME DE LOS ASUNTOS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS AL MOMENTO DE SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. D.O.F. 14-09-2005.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ARTÍCULOS 1 AL 11. PÁGS. 1 A LA 10.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.insp.mx/transparencia/XIV/SFP14SEP.pdf">http://www.insp.mx/transparencia/XIV/SFP14SEP.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	ACUERDO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL INFORME DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS.		
	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL INFORME DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS.	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL INFORME DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS. D.O.F. 13-10-2005.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULO PRIMERO AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. INSTRUCTIVO 1. PÁGS. 1 A LA 14.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/doc/entrega/acuerdo.pdf">http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/doc/entrega/acuerdo.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.		
	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. D.O.F. 28-06-2011.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ACUERDO ÚNICO 1 AL 35.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&amp;fecha=28/06/2011">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&amp;fecha=28/06/2011</a>	
<b>TEMA</b>	LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.		

<b>SUBTEMA</b>	LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS		
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. D.O.F. 16-01-2012.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULOS 1 AL 143. PAGES. 1 AL 41.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAPP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAPP.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.		
	<b>SUBTEMA</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. D.O.F. 05-11-2011	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULOS 1 AL 157. PAGES. 1 A 43	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3298_13-11-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3298_13-11-2012.pdf</a>		
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.		
	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. D.O.F. 27-02-2013.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ACUERDO Y REGLAS Y PARÁMETROS, ANEXOS.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5289128&amp;fecha=27/02/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5289128&amp;fecha=27/02/2013</a>		
<b>TEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.		
	<b>SUBTEMA</b>	ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. 26-02-2008.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO ACURDO PRIMERO AL DÉCIMO SEXTO.PAGS. 1 A LA 5.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/dmdocuments/Acuerdo%20crea%20Comision%20Coordinadora%20Negociacion%20de%20Precios%20Me.pdf">http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/dmdocuments/Acuerdo%20crea%20Comision%20Coordinadora%20Negociacion%20de%20Precios%20Me.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EL 26 DE FEBRERO DE 2008. D.O.F. 23-08-2012.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ACUERDO PRIMERO AL DÉCIMO SEXTO.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265173&amp;fecha=23/08/2012">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265173&amp;fecha=23/08/2012</a>		
<b>TEMA</b>	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA TRANSPARENTAR Y ARMONIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.		
	<b>SUBTEMA</b>	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA TRANSPARENTAR Y ARMONIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.	
	<b>Bibliografía</b>	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA TRANSPARENTAR Y ARMONIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO. D.O.F. 12-11-2012.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULOS ÚNICO AL ARTÍCULO 86.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5277259&amp;fecha=12/11/2012">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5277259&amp;fecha=12/11/2012</a>		

<b>TEMA</b>	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
	<b>SUBTEMA</b>	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. D.O.F. 06-06-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULO 1 AL ARTÍCULO 94. PAGS. 1 A 29.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS		
	<b>SUBTEMA</b>	LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS. D.O.F. 11-06-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULOS 1 AL 33. PAGS. 1 A LA 13.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFACP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFACP.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	LEY FEDERAL DE ARCHIVOS		
	<b>SUBTEMA</b>	LEY FEDERAL DE ARCHIVOS	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE ARCHIVOS. D.O.F. 23-01-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULOS 1 AL 56. PAGS. 1 A LA 22.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.		
	<b>SUBTEMA</b>	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.	
		<b>Bibliografía</b>	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. D.O.F. 11-01-2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULO 1 AL ARTÍCULO 31.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5228864&amp;fecha=11/01/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5228864&amp;fecha=11/01/2012</a>	
<b>TEMA</b>	DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL AHORRO DE ENERGÍA, COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.		
	<b>SUBTEMA</b>	DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL AHORRO DE ENERGÍA, COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.	
		<b>Bibliografía</b>	DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL AHORRO DE ENERGÍA, COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA. D.O.F. 20-09-1999.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONSIDERANDO, ARTÍCULOS 1 AL 9. PAGS. 1 A LA 5.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/Energia/Organizacion/dcconae.pdf">http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/Energia/Organizacion/dcconae.pdf</a>	

**FIN DE TEMARIO**

**PUESTO QUE CONCURSA:** DIRECCION DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE GIRAS

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-170-1-CFMB001-0000009-E-C-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL

<b>TEMA</b>	<b>Tema 1: FUNDAMENTOS LEGALES DEL SECTOR SALUD</b>	
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 1.1: FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:DOF 26-02-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capitulo I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 1.2: ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: DOF 02-01-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Capitulo II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 1.3: DISPOSICIONES GENERALES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud DOF 25-01-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, disposiciones Generales, Capítulo Único Título Segundo, Sistema Nacional de Salud, Capitulo I Disposiciones Comunes, Capitulo II Distribución de Competencias Título Tercero Prestacion del Servicio de Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 1.4: LA DE COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaria de Salud DOF 10-01-2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I y VIII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 1.5: NECESIDADES, RECURSOS Y SERVICIOS DE SALUD, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
	<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Salud 2007-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I y III
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.incan.salud.gob.mx/descargas/Transparencia/PROSALUD.pdf">http://www.incan.salud.gob.mx/descargas/Transparencia/PROSALUD.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 1.6: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización General de la Secretaría de Salud DOF 17-08-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo IV y VI
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.doc</a>	

<b>TEMA</b>	Tema 2: NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN		
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 2.1: ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF 02-01-2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero y Segundo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 2.2: DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, DOF 15-06-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Segundo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 2.3: LENGUAJE CIUDADANO: LENGUAJE CLARO	
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Lenguaje Claro, Secretaría de la Función Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I y II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.segob.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/148/1/images/Manual_lenguaje_ciudadano.pdf">http://www.segob.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/148/1/images/Manual_lenguaje_ciudadano.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 2.4: SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	
		<b>Bibliografía</b>	Sistema de Protección Social en Salud. Elementos conceptuales, financieros y operativos
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo I, II, III y IV	
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf</a>	
<b>SUBTEMA</b>	Subtema 2.5: EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN EL 203		
	<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Salud 2007-2012. Por un México sano: Construyendo Alianzas para una mejor Salud Secretaría de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.himfg.edu.mx/descargas/documentos/transparencia/pot/fraccion_xiv/237programa1.pdf">http://www.himfg.edu.mx/descargas/documentos/transparencia/pot/fraccion_xiv/237programa1.pdf</a>	
<b>TEMA</b>	Tema 3: PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD DE SECRETARIA DE SALUD EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 3.1: EL PROTOCOLO	
		<b>Bibliografía</b>	Manual Básico de Protocolo Empresarial y Social Estudio de Derecho Comparado de Protocolo y Ceremonial Parlamentario: a Nivel Internacional, Federal y Estatal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Número 2 Precedencias de los puestos en los actos oficiales y Número 21 El protocolo en los negocios y en la política Capítulo I,II,III
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479788100.pdf">http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479788100.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf">http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Subtema 3.2: LAS CEREMONIAS	
		<b>Bibliografía</b>	Manual Básico de Protocolo Empresarial y Social Estudio de Derecho Comparado de Protocolo y Ceremonial Parlamentario: a Nivel Internacional, Federal y Estatal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Número 1 Ordenación del Protocolo Capítulo I,II,III,V



	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479788100.pdf">http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479788100.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf">http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf</a>
<b>SUBTEMA</b>	<b>Subtema 3.3: DIFERENCIA ENTRE PROTOCOLO Y CEREMONIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estudio de Derecho Comparado de Protocolo y Ceremonial Parlamentario: a Nivel Internacional, Federal y Estatal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II y III
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf">http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf</a>
<b>SUBTEMA</b>	<b>Subtema 3.4: LA PRECEDENCIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual Básico de Protocolo Empresarial y Social
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Número 2 Precedencias de los puestos en los actos oficiales y Número 29 Precedencias oficiales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479788100.pdf">http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479788100.pdf</a>
<b>SUBTEMA</b>	<b>Subtema 3.5: ACTOS PÚBLICOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual Básico de Protocolo Empresarial y Social
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Número 4 Actos públicos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479788100.pdf">http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479788100.pdf</a>

**FIN DE TEMARIO**

**PUESTO QUE CONCURSA:** DIRECCION DE GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS Y PROMOCION SOCIAL

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-170-1-CFMB002-0000021-E-C-X

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** SECRETARIA

TEMA	SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
SUBTEMA	ASPECTOS GENERALES	
<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ULTIMA REFORMA 26 DE FEBRERO DE 2013	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero: Capítulo I, II, III y IV; Título Segundo: Capítulo I y II; Título Tercero: Capítulo II Sección I, II, III, IV y V. Capítulo III y IV; Título Cuarto.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF 15 DE ENERO DE 2013	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero: Capítulo Único; Título Segundo: Capítulo I y II; Título Tercero: Capítulo I, II, III, IV, V, VI, VII; Título Tercero Bis: Capítulo I, II, III, IV, V, VI, VII VIII, IX y X; Título Cuarto: Capítulo I, II y III Título Quinto: Capítulo Único Título Quinto Bis: Capítulo Único Título Sexto: Capítulo Único Título Séptimo: Capítulo I, II, III, IV y V Título Décimo: Capítulo Único	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11037.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11037.doc</a>	
<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, VIII y X	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc</a>	
<b>Bibliografía</b>	Pacto por México	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 1, inciso 1.1 y 1.6	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Par-M%C3%A9xico-TODOS-los-acuerdos.pdf">http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Par-M%C3%A9xico-TODOS-los-acuerdos.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Eje 3, Numeral 3.2 Objetivo 4, 5, 6, 7 y 8	
<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/desarrollo-humano.html">http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/desarrollo-humano.html</a>	
<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Salud 2007-2012	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, III, IV	
<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf">http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf</a>	

	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF 26 DE FEBRERO DE 2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero: Capítulo I, II, III y IV; Título Segundo: Capítulo I y II; Título Tercero: Capítulo II Sección I, II, III, IV y V. Capítulo III y IV; Título Cuarto.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf</a>

<b>TEMA</b>	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
-------------	--------------------------------

<b>SUBTEMA</b>	ASPECTOS GENERALES	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última Reforma Publicada DOF 02-01-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero: Capítulo Único Título Segundo: Capítulo I y II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13235.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13235.doc</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Última Reforma Publicada DOF 15-06-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero: Capítulo Único Título Segundo: Capítulo I y II, Título Tercero: Capítulo Único Título Cuarto: Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo9057.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo9057.doc</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos Última reforma publicada DOF 09 de abril de 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero: Capítulo Único Título Segundo: Capítulo I, II, III y IV Título Tercero: Capítulo I y II Título Cuarto: Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo9058.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo9058.doc</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Última Reforma Publicada DOF 09-01-2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero: Capítulo Único Título Segundo: Capítulo I y II Título Tercero: Capítulo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX Título Cuarto: Capítulo I y II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-95.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-95.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Última Reforma Publicada DOF 06-09-2007
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II III, V, VI, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo40307.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo40307.pdf</a>	

<b>TEMA</b>	VINCULACION CON LA SOCIEDAD
-------------	-----------------------------

<b>SUBTEMA</b>	ATENCIÓN CIUDADANA Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Última Reforma Publicada DOF 08-06-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero: Capítulo I, II, III y IV Título Segundo: Capítulo I, II y III Título Cuarto: Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13220.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13220.doc</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Última Reforma Publicada DOF 11-06-2003	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II, III, IV, V, VI, VII y VIII
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo40351.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo40351.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley de Planeación Última reforma publicada DOF 9 de abril de 2012
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, III, IV, V, VI, y VII
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13201.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13201.doc</a>
<b>Bibliografía</b>	Lenguaje Ciudadano Un Manual para quien escribe en la Administración Pública Federal
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II y III
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/148/1/images/Manual_lenguaje_ciudadano.pdf">http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/148/1/images/Manual_lenguaje_ciudadano.pdf</a>

**FIN DE TEMARIO**

**PUESTO QUE CONCURSA:** DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN, NORMATIVIDAD Y DIFUSIÓN

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-613-1-CFMA002-0000060-E-C-K

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

<b>TEMA</b>	<b>COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO SECTORIAL EN SALUD</b>		
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Última reforma DOF 16 abril 2008.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Título Segundo. Del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Capítulo I. Del Sistema. Capítulo II. De la Programación. Capítulo III. Del Consejo Consultivo Nacional Capítulo IV. De los Subsistemas Nacionales de Información Sección I. Del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social Sección IV. De los Comités de los Subsistemas Sección V. De las Unidades del Estado Capítulo V. De los Informantes del Sistema. Sección I. De los Derechos y Obligaciones de los Informantes del Sistema Sección II. De las Inspecciones a los Informantes del Sistema Sección III. De la Atención a las Solicitudes Oficiales de Información Provenientes del Extranjero Título Cuarto. De las Faltas Administrativas y de las Sanciones Capítulo I. De las Faltas Administrativas Capítulo II. De las Sanciones
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I. Objetivo de las Reglas Capítulo II. Objetivo de los Comités Técnicos Especializados Capítulo III. Creación de los Comités Técnicos Especializados Capítulo IV. Programa de Trabajo Capítulo V. Integración de los Comités Técnicos Especializados Capítulo VI. Modalidades de los Comités Técnicos Especializados Capítulo VII. Funciones de los Comités Técnicos Especializados Capítulo VIII. Funciones de los integrantes de los Comités Técnicos Especializados Capítulo IX. Reuniones y organización
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/coordinacion/REGLASCOMITESTECNICOSESPECIA LIZADOS.pdf">http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/coordinacion/REGLASCOMITESTECNICOSESPECIA LIZADOS.pdf</a>
	<b>TEMA</b>	<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>SUBTEMA</b>		<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental . Última reforma DOF 08 junio 2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Comunes Para Los Sujetos Obligados. Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Obligaciones de Transparencia. Capítulo III. Información reservada y confidencial Título Segundo Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal. Capítulo I. Unidades de enlace y comités de información. Capítulo III. Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad. Título Cuarto. Responsabilidades y Sanciones. Capítulo Único	

		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental . Última reforma DOF 11 junio 2003
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I. Disposiciones generales Capítulo II. Obligaciones de transparencia Capítulo III. Publicación de proyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general Capítulo IV. Clasificación de información Capítulo V. Información reservada Capítulo VI. Información confidencial Capítulo VII. Organización de archivos Capítulo VIII. Protección de datos personales Capítulo IX. Costos por reproducción y envío de la información Capítulo X. De las Unidades de Enlace y los Comités Capítulo XII. Del procedimiento de acceso a la información
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>
<b>TEMA</b>	SISTEMAS DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO		
	<b>SUBTEMA</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. Publicada en el DOF el 11 Noviembre 2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	0. Introducción 1. Objetivo y campo de aplicación 2. Referencias 3. Definiciones 4. Abreviaturas 5. Generalidades 6. Especificaciones 7. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad 8. Concordancia con normas internacionales y mexicanas 9. Bibliografía 10. Vigilancia 11. Vigencia 12. Apéndice Normativo A "Matriz de catálogos fundamentales"
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5280847">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5280847</a>
<b>TEMA</b>	DERECHO A LA SALUD		
	<b>SUBTEMA</b>	Derecho a la Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última versión DOF 30 noviembre 2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías Título Segundo. Capítulo I. De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno Título Tercero. Capítulo I. De la División de Poderes Capítulo III. Del Poder Ejecutivo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
<b>TEMA</b>	ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
	<b>SUBTEMA</b>	Organización de la Administración Pública Federal	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma DOF 02 enero 2013.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. De la Administración Pública Federal Capítulo Único. De la Administración Pública Federal Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada Capítulo I. De las Secretarías de Estado Capítulo II. De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>

<b>SUBTEMA</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaria de Salud. Última reforma DOF 10 enero 2011.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I. De la Competencia y Organización de la Secretaría Capítulo II. Del Secretario Capítulo III. De los Subsecretarios Capítulo IV. Del Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud Capítulo X. De las Unidades Administrativas Capítulo XI. De la Desconcentración Administrativa de la Secretaría Capítulo XIII. De las Suplencias de los Servidores Públicos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>
<b>TEMA</b>	SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	Ley General de Salud	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma DOF 24 enero 2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. Sistema Nacional de Salud Título Tercero. Prestación de los Servicios de Salud Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud
<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>	
<b>TEMA</b>	NORMALIZACIÓN	
	Normalización	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Última reforma DOF 9 abril 2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero. Normalización. Título Cuarto. De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento. Título quinto. De la Verificación.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Última reforma 28 noviembre 2011.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales Título Tercero. Normalización Título Cuarto. De la acreditación y determinación del cumplimiento Título Quinto. De la Verificación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/ley-reg.php">http://www.dof.gob.mx/ley-reg.php</a>
<b>TEMA</b>	ACTO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	Del Acto y Procedimiento Administrativo	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Última reforma DOF 9 abril 2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Del Ámbito de Aplicación y Principios Generales Título Segundo. Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos Título Tercero. Del Procedimiento Administrativo Título Tercero A. De la Mejora Regulatoria Título Cuarto. De las Infracciones y Sanciones Administrativas Título Quinto. Medidas de Seguridad Título Sexto. Del Recurso de Revisión
<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>	
<b>TEMA</b>	EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD	
	NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicada en el DOF el 30 noviembre 2012

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b> 0. Introducción 1. Objetivo y Campo de Aplicación 2. Referencias 3. Definiciones 4. Abreviaturas 5. Generalidades 6. Flujos de Información 7. Aspectos Específicos 8. Población y Cobertura 9. Recursos para la Salud 10. Servicios para la Salud 11. Nacimientos 12. Daños a la Salud 13. Acceso, Difusión y Uso de la Información en Salud 14. Concordancia con Normas Mexicanas e Internacionales 15. Bibliografía 16. Vigilancia 17. Vigencia
		<b>Página Web</b> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5280848">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5280848</a>
<b>TEMA</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	
	<b>SUBTEMA</b>	Protección Social en Salud
		<b>Bibliografía</b> Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Última reforma DOF 8 junio 2011.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b> Título Primero. Disposiciones Generales Título Segundo. De las Prestaciones del Sistema Título Tercero. De la Incorporación de Beneficiarios Título Cuarto. Del Financiamiento del Sistema
	<b>Página Web</b> <a href="http://dof.gob.mx/ley-reg.php">http://dof.gob.mx/ley-reg.php</a>	

**FIN DE TEMARIO**



**PUESTO QUE CONCURSA:** SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL E INFORMÁTICA

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-170-1-CFNB002-0000020-E-C-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL

<b>TEMA</b>	Servicio Profesional de Carrera		
	<b>SUBTEMA</b>	Estructura del Sistema del Servicio Profesional de Carrera	
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003. Última reforma DOF 09-01-2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero de la Ley
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Tercero y Capítulo Octavo al Décimo Sexto Del Reglamento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Evaluación del Desempeño	
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003. Última reforma DOF 09-01-2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero de La Ley
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Décimo Tercero Del Reglamento
	<b>SUBTEMA</b>	Estructura Orgánica y Ocupacional	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. * Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 6 de septiembre de 2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto, Capítulo II, Secciones II, III, IV y V
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3300_13-11-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3300_13-11-2012.pdf</a>
<b>TEMA</b> Condiciones Generales de Trabajo			
<b>SUBTEMA</b>		Condiciones laborales	
		<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos III, IV, VI, VII Sección Primera, Segunda y Tercera, Capítulo XII, Capítulo XIII Artículos 148 a 172	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf</a>		

		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B ) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28-12-1963. Última Reforma DOF 03-05-06.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulos II, IV, VI y VII
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II Sección Primera, Segunda, Capítulo III Sección Primera
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ASISTENCIA-DE-LA-SS.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ASISTENCIA-DE-LA-SS.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III, Capítulo V, Capítulo VI, Capítulo VII
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ESCALAFON-DE-LA-SS.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ESCALAFON-DE-LA-SS.pdf</a>
<b>TEMA</b>	Remuneraciones de los Servidores Públicos		
	<b>SUBTEMA</b>	Percepciones de los Servidores Públicos	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 14 al 36
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3158_01-06-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3158_01-06-2012.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30-03-06. Última Reforma publicada DOF 09-04-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo V
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, fe de erratas DOF 03-01-2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo II y III
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2013.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2013.pdf</a>
<b>TEMA</b>	Disposiciones en materia de Seguridad Social		
	<b>SUBTEMA</b>	Seguridad Social	
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, última reforma publicada DOF 28-05-12
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Título Segundo. Capítulo I y II.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf</a>
<b>TEMA</b>	Informática		
	<b>SUBTEMA</b>	Gobierno Digital	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009.

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1816_.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1816_.pdf</a>

**FIN DE TEMARIO**

**PUESTO QUE CONCURSA:** SUBDIRECCIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-171-1-CFNB002-0000004-E-C-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

<b>TEMA</b>	Políticas de Salud en México y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos		
	<b>SUBTEMA</b>	Políticas Nacionales de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Eje 3 Igualdad de Oportunidades, Numeral 3.2 Salud; 5.5. Transparencia y rendición de cuentas. 2007-2012. Págs. 160 – 176, 289 – 298
		<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf">http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Responsabilidades Administrativas y el Ejercicio del Servicio Público	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos .(DOF 13 de Marzo de 2002, última reforma publicada en DOF el 15 de Junio de 2012)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Responsabilidades Administrativas, Capítulo I y II, Título Tercero: Capítulo Único. Registro Patrimonial de los Servidores Públicos, Título Cuarto: Capítulo Único, De las acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del Servicio público
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Programa Nacional de Salud 2007 – 2012. Por un México sano: construyendo alianzas por una mejor salud	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Salud 2007 – 2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, III y IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/programas/pns_version_completa.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/programas/pns_version_completa.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Pacto por México	
		<b>Bibliografía</b>	Pacto por México. Acuerdos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 1 , inciso 1.1 y 1.6, Numeral 4, incisos 4.1, 4.2 y 4.3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Por-M%C3%A9xico- TODOS-los-acuerdos.pdf">http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Por-M%C3%A9xico- TODOS-los-acuerdos.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	La Secretaría de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Sexto Informe de Labores, Secretaría de Salud (1/Sept/2011 – 31/Ago/2012)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 1, Incisos 1.5, 1.5.1 y 1.5.2, Numeral 2, Incisos 2.1, 2.2, 2.4 Y 2.5 Numeral 3, Incisos 3.1 y 3.4, Numeral 4, Apartado 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4; y Numeral 7
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/evaluacion_programas/descargas/6_labores.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/evaluacion_programas/descargas/6_labores.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	Obligaciones de Transparencia y manejo de información.	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental : Título Primero, Disposiciones Comunes Para Los Sujetos Obligados, Capítulo I, Disposiciones Generales, Capítulo II, Obligaciones de transparencia; Capítulo III, Información reservada y confidencial; Título Segundo, Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal, Capítulo III, del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad

		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos . Última Reforma DOF 15-06-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulo II, Quejas o Denuncias, Sanciones Administrativas y Procedimientos para aplicarlas
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf</a>
<b>TEMA</b>	<b>Sistema Nacional de Salud</b>		
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Integración y objetivos del Sistema Nacional de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (DOF 7 de febrero de 1984 última reforma publicada en DOF el 25 de Enero de 2013)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I, Título II y Título III, Título III Bis Capítulos II y VI, Título Octavo Capítulo I, II III y IV;
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud (DOF 25 de septiembre de 1996).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, Numerales: I. Introducción, II Antecedentes, III. La Descentralización, IV. Los Ordenes de Gobierno en la Salud, V. Apoyo al Proceso de Descentralización, VII. El Desarrollo Regional. (DOF 25 de septiembre de 1996)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/a250996.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/a250996.html</a>
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establece la integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud. (DOF Martes 27 de enero de 2009);
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento Completo pags. 1-3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Acuerdos/2009/27012009(1).pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Acuerdos/2009/27012009(1).pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud (DOF 25 de septiembre de 1996)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, Numerales: I. Introducción, II Antecedentes, III. La Descentralización, IV. Los Ordenes de Gobierno en la Salud, V. Apoyo al Proceso de Descentralización, VII. El Desarrollo Regional. (DOF 25 de septiembre de 1996)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/a250996.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/a250996.html</a>
<b>TEMA</b>	<b>Conceptos Normativos y Administrativos para la Atención Ciudadana</b>		
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Atención de Solicitudes de la Ciudadanía al Ejecutivo Federal.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en DOF el 26 de Febrero de 2013)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, Art. 108 (Concepto de servidor público), Art. 109 (ámbitos de competencia) Art. 113 (Responsabilidades de los servidores públicos); Título Cuarto, de las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	<b>La Atención Ciudadana en México</b>	
		<b>Bibliografía</b>	El Enfoque Actual de la Atención Ciudadana. Xavier Arellano, Dirección General de Atención Ciudadana
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 39
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/DoctoBasico1AtencionCiudadana.pdf">http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/DoctoBasico1AtencionCiudadana.pdf</a>
	<b>SUBTEMA</b>	<b>Mecanismos de atención de peticiones ciudadanas</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Procesos de atención ciudadana: "Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos"
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Aspectos Generales sobre las quejas, denuncias y peticiones sobre los trámites y servicios. Capítulo II Atención de las quejas, denuncias y peticiones sobre los trámites y servicios, Capítulo IV Gestión de las peticiones sobre los trámites y servicios
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/LIN-NOV-03-03.pdf">http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/LIN-NOV-03-03.pdf</a>

**FIN DE TEMARIO**

**PUESTO QUE CONCURSA:** DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y AGENDA INTERNACIONAL

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-172-1-CFOC001-0000013-E-C-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** SECRETARIA

<b>TEMA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	<b>SUBTEMA</b>	Obligaciones, Derechos y Responsabilidades	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1-15, 31, 36-37
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc</a>
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 26-02-2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo 1, y artículos 76 y 89.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>		
<b>TEMA</b>	<b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
	<b>SUBTEMA</b>	Fundamentos de las Relaciones Internacionales	
		<b>Bibliografía</b>	Mingst, Karen A. Fundamentos de las relaciones internacionales. México, D.F, CIDE, 2006, 604 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 10. Asuntos Globales. Pp. 461- 471.
		<b>Página Web</b>	N/D
		<b>Bibliografía</b>	Zuinaga de Mazzei, Soraya. "La nueva agenda de las Relaciones Internacionales en la Posguerra Fría" en Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, Vol. XV, Núm. 2, julio-diciembre, 2009, Universidad Central de Venezuela, Venezuela
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"La nueva agenda de las Relaciones Internacionales en la Posguerra Fría". Pp. 11-20
	<b>Página Web</b>	<a href="http://redalyc.uaemex.mx/pdf/364/36412216002.pdf">http://redalyc.uaemex.mx/pdf/364/36412216002.pdf</a>	
	<b>SUBTEMA</b>	Principios de las Relaciones Internacionales	
		<b>Bibliografía</b>	Esther Barbé. El Estudio de las Relaciones Internacionales: ¿Crisis o consolidación de una disciplina? en Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) Núm. 65. Julio-Septiembre 1989
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	El Estudio de las Relaciones Internacionales: ¿Crisis o consolidación de una disciplina?, Pp. 173-196
		<b>Página Web</b>	<a href="http://politicainternacionalcontemporanea.files.wordpress.com/2010/09/estudio_rrii_e-barbe.pdf">http://politicainternacionalcontemporanea.files.wordpress.com/2010/09/estudio_rrii_e-barbe.pdf</a>
	<b>TEMA</b>	<b>SISTEMA INTERNACIONAL</b>	
<b>SUBTEMA</b>		El Sistema internacional	

	<b>Bibliografía</b>	Zuinaga de Mazzei, Soraya. "La nueva Agenda de las Relaciones Internacionales en la Posguerra Fría " en Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura , Vol. XV, Núm. 2, julio-diciembre, 2009,Universidad Central de Venezuela.  Universidad Central de Venezuela
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"La nueva Agenda de las Relaciones Internacionales en la Posguerra Fría"pp. 11-20
	<b>Página Web</b>	<a href="http://redalyc.uaemex.mx/pdf/364/36412216002.pdf">http://redalyc.uaemex.mx/pdf/364/36412216002.pdf</a>
<b>SUBTEMA</b>	La sociedad internacional	
	<b>Bibliografía</b>	Julio Frenk y Octavio Gómez Dantés. "La integración Global y la Salud" en Nexos. Noviembre 1995
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"La integración Global y la Salud" .
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&amp;Article=448040">http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&amp;Article=448040</a>
	<b>Bibliografía</b>	Edmundo Hernández-Vela Salgado. Diccionario de Política Internacional T. II, Ed. Porrúa, ed.2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Definición de Sociedad Internacional
	<b>Página Web</b>	N/D
	<b>Bibliografía</b>	Cuamea Velázquez, Felipe, Mungaray Moctezuma Ana B., (Coordinadores). Perspectivas sobre temas de relaciones internacionales. Cámara de Diputados LXI Legislatura- Universidad Autónoma de Baja California, M. Á. Porrúa, México, 2010, 292 p. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II. Los organismos internacionales en el siglo XXI: ¿Globales o regionales? Una visión conceptual e histórica pp. 27-54.
	<b>Página Web</b>	N/D
<b>TEMA</b>	ACTORES INTERNACIONALES	
<b>SUBTEMA</b>	Actores de las Relaciones Internacionales	
	<b>Bibliografía</b>	Rafael, Calduch Cervera. Relaciones Internacionales. Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1991
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5 "Actores Internacionales", p.197-204.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://ciid.politicas.unam.mx/basicasri/flashlibro/11calduch.swf">http://ciid.politicas.unam.mx/basicasri/flashlibro/11calduch.swf</a>
<b>SUBTEMA</b>	Nuevos actores y la globalización en salud	
	<b>Bibliografía</b>	Globalizar la salud A. Franco.Globalizar la Salud en Gaceta Sanitaria 2003. Departamento de Salud Pública. Universidad de Alicante. Alicante. España. 2003
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp.157-163
	<b>Página Web</b>	<a href="http://scielo.isciii.es/pdf/gsv/v17n2/opinion2.pdf">http://scielo.isciii.es/pdf/gsv/v17n2/opinion2.pdf</a>
<b>TEMA</b>	COOPERACION INTERNACIONAL	
<b>SUBTEMA</b>	Principios de la Cooperación Internacional	
	<b>Bibliografía</b>	Los siete principios básicos de la política exterior de México. UNAM, México, 2005.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anguiano Roch, Eugenio "La cooperación internacional para el desarrollo" Pp. 193-225.
	<b>Página Web</b>	N/D
<b>SUBTEMA</b>	Formas de Cooperación Internacional	



	<b>Bibliografía</b>	Gómez Galán Manuel y Sanahuja J.A. El sistema Internacional de cooperación al desarrollo. Cideal, España, 1999.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I.—Breve introducción a la cooperación al desarrollo. pp 15- 35
	<b>Página Web</b>	N/D
<b>SUBTEMA</b>	Dinámica de la Cooperación Internacional	
	<b>Bibliografía</b>	Julio Frenk, Octavio Gómez Dantés y Felicia Knaul. "Salud: Un diagnóstico" en Nexos mayo 2004.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Salud: Un diagnóstico"
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&amp;Article=2102168">http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&amp;Article=2102168</a>
<b>SUBTEMA</b>	Cooperación Internacional en Salud	
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Mexicana sobre Macroeconomía y Salud. Macroeconomía y Salud. Invertir en salud para el desarrollo económico.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. II. Indicadores de Salud en México y los Objetivos de Desarrollo del Milenio Pág. 73 a la 107
	<b>Página Web</b>	N/D
	<b>Bibliografía</b>	Dante Orellana Salvador (coord). La salud en la Globalización. CIDES, Quito, 2003.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Julio Frenk y Octavio Gómez Dantés. "La integración global y la salud". Pp. 44-53
	<b>Página Web</b>	<a href="http://repository.unm.edu/bitstream/handle/1928/11038/La%20salud%20en%20la%20globalizaci%C3%B3n.pdf?sequence=1">http://repository.unm.edu/bitstream/handle/1928/11038/La%20salud%20en%20la%20globalizaci%C3%B3n.pdf?sequence=1</a>
	<b>Bibliografía</b>	Urbina Fuentes, Moguel Ancheita, Muñiz Martelón y Solís Urdaibay (coordinadores) La experiencia mexicana en salud pública –oportunidad y rumbo para el tercer milenio- Ed. FCE, Secretaría de Salud, OPS, SMSP, FUNSALUD e INSP
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo XXXIX.
	<b>Página Web</b>	N/D
<b>TEMA</b>	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	
<b>SUBTEMA</b>	Principios de la Negociación Internacional	
	<b>Bibliografía</b>	Coord. Ruíz Sánchez Lucía Irene, Las Negociaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, SRE, 2a. Ed, 1995,
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 13-20
	<b>Página Web</b>	N/D
<b>SUBTEMA</b>	Definición y sujetos de la Negociación Internacional	
	<b>Bibliografía</b>	Coord. Ruíz Sánchez Lucía Irene, Las Negociaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, SRE, 2a. Ed, 1995,
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp.20-72
	<b>Página Web</b>	N/D
<b>TEMA</b>	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	
<b>SUBTEMA</b>	Derecho de los Tratados	

	<b>Bibliografía</b>	Palacios Treviño Jorge, Tratados, legislación y práctica en México, SRE, México, 2003.
	<b>Titulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos II
	<b>Página Web</b>	N/D

**FIN DE TEMARIO**

**PUESTO QUE CONCURSA:** JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PARA LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-614-1-CFOA001-0000019-E-C-W

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEO

<b>TEMA</b>	El Sistema de Salud Mexicano		
	<b>SUBTEMA</b>	El Sistema de Salud en México	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Ley General de Salud. México. Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 25-01-2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sistema Nacional de Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Para entender el Sistema de Salud de México. Frenk Julio, Gómez Dantés. Ediciones NOSTRA. México 2008.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2. Breve Historia del sistema de salud Capítulo 3. Condiciones de Salud en México Capítulo 4. Estructura, cobertura y beneficios del sistema de salud Capítulo 5. Financiamiento Capítulo 6. Recursos y Servicios Capítulo 7. Rectoría Capítulo 8. Innovación, retos y perspectivas
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SUBTEMA</b>	Atribuciones de la Secretaría de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Reglamento Interno de la Secretaría de Salud. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 02 de febrero de 2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I. De la competencia y organización de la Secretaría.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/doctos_institucionales/reglamento_interior_SS.pdf">http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/doctos_institucionales/reglamento_interior_SS.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. México. ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: 2 DE FEBRERO DE 2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 23. Corresponde a la Dirección General de Evaluación del Desempeño.
	<b>SUBTEMA</b>	Atribuciones de la Dirección General del Desempeño	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. México. ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: 2 DE FEBRERO DE 2010.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 23. Corresponde a la Dirección General de Evaluación del Desempeño
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/doctos_institucionales/reglamento_interior_SS.pdf">http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/doctos_institucionales/reglamento_interior_SS.pdf</a>
	<b>TEMA</b>	Sistemas de Salud	
<b>SUBTEMA</b>		Sistemas de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud. Informe Sobre la Salud en el Mundo 2000. Mejorar el Desempeño de los Sistemas de Salud. Ginebra
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1. ¿Por qué son tan importantes los sistemas de salud? Capítulo 2. ¿Cuán bueno es el desempeño de los Sistemas de Salud?		

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/whr/2000/es/index.html">http://www.who.int/whr/2000/es/index.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud. México. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. 2005
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1. Organización del Sistema de Salud en México Capítulo 2. Diagnóstico de las fortalezas y debilidades del sistema de salud en México.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?id=O2gll0hrdmkC&amp;printsec=frontcover&amp;source=gbs_ge_summary_r&amp;ad=0#v=onepage&amp;q&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?id=O2gll0hrdmkC&amp;printsec=frontcover&amp;source=gbs_ge_summary_r&amp;ad=0#v=onepage&amp;q&amp;f=false</a>

<b>TEMA</b>	Evaluación en Salud
-------------	---------------------

<b>SUBTEMA</b>	Indicadores en Salud	
	<b>Bibliografía</b>	Indicadores de Medición del Desempeño del Sistema de Salud (6). Organización Panamericana de la Salud. Agencia de los EEUU para el desarrollo (USAID). Diciembre 1998
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1. Descripción general: Objetivo, definiciones y estructura de esta guía Capítulo 2. Indicadores del desempeño del sistema de salud: Acceso, equidad, calidad, eficiencia, y sustentabilidad Capítulo 3. Preparación de una lista de indicadores seleccionados
	<b>Página Web</b>	<a href="http://new.paho.org/hss/documents/indicadoresdemediciondeldesempenodelsistemadesalud-ES.pdf">http://new.paho.org/hss/documents/indicadoresdemediciondeldesempenodelsistemadesalud-ES.pdf</a>

<b>SUBTEMA</b>	Evaluación del Desempeño
----------------	--------------------------

<b>SUBTEMA</b>	<b>Bibliografía</b>	Observatorio del Desempeño Hospitalario 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II. Recursos 1. Recursos físicos 2. Equipos de alta especialidad 3. Recursos humanos Capítulo III. Servicios 1. Egresos hospitalarios 2. Servicios de Urgencias 3. Intercambio de servicios 4. Atención a adultos mayores Capítulo IV. Productividad y eficiencia 1. Estancia hospitalaria 2. Tasa de ocupación 3. Productividad quirúrgica 4. Eficiencia en la ejecución de hernioplastias Capítulo V. Calidad 1. Efectividad 2. Pertinencia 3. Oportunidad 4. Tiempos de espera para intervenciones electivas Capítulo VI. Seguridad del Paciente: Infecciones Nosocomiales 1. Frecuencia de Infecciones Nosocomiales en Hospitales Generales 2. Aspectos cualitativos 3. Sistemas de registro y notificación Capítulo VII. Sistemas de Información Capítulo VIII. Razón Estandarizada de Mortalidad Intrahospitalaria Capítulo IX. Condiciones sensibles a la atención primaria
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ODH__2011.pdf">http://dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ODH__2011.pdf</a>

<b>TEMA</b>	Estadística
-------------	-------------

<b>SUBTEMA</b>	Correlación y regresión	
	<b>Bibliografía</b>	Pagano Marcelo, Gauvreau Kimberlee. Fundamentos de bioestadística. Editorial Thomson Learning, Segunda Edición, México 2001.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 17. Correlación Capítulo 20. Regresión logística
	<b>Página Web</b>	Bioestadística De Marcelo Pagano PDF Descargar <a href="http://www.cosaslibres.com/.../pdf/bioestadistica-de-marcello-pa...">www.cosaslibres.com/.../pdf/bioestadistica-de-marcello-pa...</a>
	<b>Bibliografía</b>	Bernard Rosner. Fundamentals of Biostatistics. 5ta edición. Editorial Duxbury Thomson Learning. United States of America 2000

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	chapter 11. Regression and Correlation methods	
		<b>Página Web</b>	no aplica	
<b>SUBTEMA</b>	Prueba de hipótesis			
	<b>Bibliografía</b>	Pagano Marcelo, Gauvreau Kimberlee. Fundamentos de Bioestadística. Segunda Edición. Editorial Thomson Learning. México 2001.		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 10. Prueba de hipótesis		
	<b>Página Web</b>	Fundamentos De Bioestadística Marcello Pagano PDF Descargar <a href="http://www.cosaslibres.com/.../pdf/fundamentos-de-bioestadistic">www.cosaslibres.com/.../pdf/fundamentos-de-bioestadistic</a> .		
	<b>Bibliografía</b>	Rosner Bernard. Fundamentals of Biostatistics. 5ta edition. Duxbury Thomson Learning. United States of America 2000.		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 7. Hypothesis testing: One-Sample Inference Chapter 8. Hypothesis testing: Two-Sample Inference		
	<b>Página Web</b>	No aplica		
<b>TEMA</b>	Epidemiología			
	<b>SUBTEMA</b>	Sesgo y confusión		
		<b>Bibliografía</b>	Szklo M. Nieto FJ. Epidemiology. Beyond the basics. Aspen Publishers, 2000.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección III. Threats to validity and issues of interpretations. Chapters 4-6	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books/about/Epidemiology.html?id=PXUYra1fEfgC&amp;redir_esc=y">http://books.google.com.mx/books/about/Epidemiology.html?id=PXUYra1fEfgC&amp;redir_esc=y</a>	
	<b>SUBTEMA</b>	Tipos de estudios epidemiológicos		
		<b>Bibliografía</b>	SzkloM. Nieto FJ. Epidemiology. Beyond the basics. Aspen Publisher, 2000.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 1. Basic studies designs in analytical epidemiology	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books/about/Epidemiology.html?id=PXUYra1fEfgC&amp;redir_esc=y">http://books.google.com.mx/books/about/Epidemiology.html?id=PXUYra1fEfgC&amp;redir_esc=y</a>	

**FIN DE TEMARIO**